

## **Comunicación N° 316**

### **Idoneidad Agentes**

---

Se comunica a los Agentes habilitados que a los fines de acreditar el requisito de idoneidad previsto en el Aviso vigente sobre Requisitos que deberán cumplir los Agentes, deberán presentar antes del 31/01/2012 el formulario [ROFEX-FO 7.03.26 “Declaración de responsables de área”](#) indicando los responsables a cargo de las áreas de la organización allí indicados, cuya idoneidad se considerará cumplimentada. En el caso del o los responsables de la Mesa de Operaciones, para que se tenga por cumplido este requisito deberán contar con el respectivo examen oportunamente requerido por el Mercado.

Los Agentes que no cumplan con la presentación de este formulario en el plazo indicado, deberán acreditar idoneidad cumpliendo con los requisitos establecidos en el [Instructivo Acreditación de Idoneidad](#).

En caso de producirse modificaciones en los responsables de área declarados, deberán presentar el formulario [ROFEX-FO 7.03.26 “Declaración de responsables de área”](#) con los cambios respectivos a los fines de dar cumplimiento a este requisito.

Queda sin efecto la Comunicación N° 36.

Rosario, 23 de diciembre de 2011.

Diego G. Fernández  
Gerente General